



De las mercedis.

**SELLO QVARTO . VEINTE
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
VENTA Y CINCO.**

Quid a treinta dheres demit de las cinquenta
y cinco = D. Pedro de Torres y Ribas = Porm. de
S. J. Joseph Faustino Medina = A. Bionta
A. de la Cruz para dexo a que me permito
D. Juan de la Cruz Bionta para que me permito
A. Casanaca en dherencia de A. Bionta
Dmit de las cinquenta y cinco

[Handwritten signature]
Juan de la Cruz Bionta

Ayuntamiento de la Villa de Casanaca Combrindyo chod.
A. Bionta demit de las cinquenta y cinco de punto
El Consejo de las Indias, Porm. de la Casa de las Indias
D. Diego de Cuna Abogado de los Reales
Consejos de Indias y Cap. de guerra en ella. D. M. de
Cuna Mex. Capitular que firmara con
a. Bionta tambien de D. Juan de Amaya Curo
teniente de la Parroquia de la ciudad de Casanaca
por tener a. Bionta de decreto de D. Juan de la Cruz
memorial de la Curo memorial dado por Diego de Cuna de
D. Juan de la Cruz no alau. En que expresa que por el Mayordomo
modelo de la Parroquia de la Vicaria Curia

